



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 01286

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso, decretado en providencia adiada el 06 de diciembre de 2021 ya feneció, el Despacho, de conformidad con lo estatuido en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, **REANUDA** el presente asunto.

Secretaria proceda a remitir el presente proceso a la Oficina de Ejecución Civil Municipal a fin de que se sirva continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Decisión anotada en el estado N° 054 de 19 de mayo de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4463ae60bda29d3ae8739d7f1dcb2ed8eb777424bf603775c627620289d4328c**

Documento generado en 18/05/2022 05:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>